

Copias de Historia Clínicas



Debe dirigirse a la oficina de Asesoría Jurídica de **Assbasalud ESE** y diligenciar el formato **"SOLICITUD COPIA DE HISTORIA CLÍNICA"**. *Este formato debe ser diligenciado con letra clara y legible.*

Desde la oficina de Asesoría Jurídica se entrega autorización por escrito al usuario para que el auxiliar de información y estadística del centro de atención correspondiente donde es atendido el usuario realice el trámite de entrega de copia de historia clínica.



Solicitud de Entidades Legales o Judiciales establecidas en la norma:

Se debe requerir carta de solicitud formal dirigida a la Oficina Asesora Jurídica especificando el motivo del requerimiento y verificar la fecha de la misma.

Autorización a Terceros para reclamar copia de Historia Clínica:

Se debe solicitar carta de autorización firmada por el paciente, copia del documento de identidad del mismo y de quien reclama la Historia Clínica.



Pacientes Menores de Edad:

Se entregará únicamente a los padres y/o responsable legal del paciente, presentando los documentos que los acrediten.



Pacientes Fallecidos:

Solamente se podrá solicitar por medio de la Superintendencia Nacional de Salud, juzgados, fiscalías y por asegurados adjuntando póliza en donde el paciente firma el derecho que tiene la aseguradora de ver la Historia Clínica.